



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 191, fecha: jueves, 06 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CÉDITO 8/2022

3117

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 1 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 8/2022 , en la modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 8/2022 , en la modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytocanredondo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



En Canredondo, a 3 de octubre de 2022. La Alcaldesa Presidenta María del Carmen
Gil Gil